



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DCS 420/2016
Bahía Blanca, **23 NOV 2016**

VISTO

La Resolución DCS 366/2013 que establece la regularidad de los estudiantes como requisito para el ingreso a la Carrera de Medicina.

CONSIDERANDO

La solicitud de pedido de excepción al requisito de ser alumno regular de una carrera para el ingreso a la Carrera de Medicina de la UNS, presentada por la aspirante VALERIA MANSO (DNI: 35.241.746);

Que la solicitante, si bien no es alumna regular de una carrera universitaria, es Licenciada en Enfermería con título expedido por la Universidad Nacional del Sur el 18 de Marzo de 2016.-

Lo aprobado en Sesión Plenaria del 23 de noviembre;

POR ELLO

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Otorgar la excepción a la condición de alumna regular de una carrera universitaria a la Lic. VALERIA MANSO (DNI: 35.241.746), para realizar la inscripción a la Carrera de Medicina de la UNS, para 2017.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al interesado y a la Dirección de Alumnos y Estudio para su tratamiento.



Méd. PABLO J. BADR
SECRETARIO ACADÉMICO
DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD



Méd. Mg. PEDRO SILBERMAN
DIRECTOR DECANO
DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD